



FACTORES DE RIESGOS DE LESIÓN MUSCULOESQUELÉTICA DE EXTREMIDADES SUPERIORES

Modificación D.S. N°594 sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.



Para trabajadores/as del Comercio por mayor y por menor, Hoteles y Restaurantes

www.isl.gob.cl

Síguenos:



LEGISLACIÓN APLICADA A LA ERGONOMÍA

En Chile, los factores de riesgos laborales que provocan lesiones musculoesqueléticas de las extremidades superiores, están dentro del marco legal de la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Decreto Supremo N° 109 de 1968, define las patologías que son de causa profesional, pero en el caso de las lesiones musculoesqueléticas sólo las agrupa, en el número 12 del artículo 19 del mismo decreto.

El 22 de febrero de 2011 se publica en el Diario Oficial el D.S N°4 que modifica el Decreto Supremo N° 594 punto 9: De los Factores de Riesgos de Lesiones Musculoesqueléticas de Extremidades Superiores.

PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN

FUERZA

- Se levantan o sostienen herramientas, materiales u objetos de más de:
 - 0,2 kg. por dedos (levantamiento con uso de pinzas).
 - 2 kg. por mano.
- Se empuñan, rotan, empujan o traccionan herramientas o materiales, en donde el/la trabajador/a siente que necesita hacer fuerza importante.
- Se usan controles en que la fuerza que ocupa el/la trabajador/a es percibida por él/ella, como importante.
- Uso de pinza de dedos donde la fuerza que ocupa el/la trabajador/a es percibida por él/ella, como importante.
- Son aplicadas fuerzas con las manos para algún tipo de gesto que sea parte de la tarea realizada.

REPETITIVIDAD

- El ciclo de trabajo o la secuencia de movimientos son repetidos dos veces por minuto o por más del 50% del tiempo de la duración de la tarea.
- Se repiten movimientos casi idénticos de dedos, manos y antebrazo por algunos egundos.
- Existe uso intenso de dedos, mano y muñeca.
- Se repiten movimientos de brazo-hombro de manera continua o con pocas pausas.



¿CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGOS MUSCULOESQUELÉTICOS QUE SE DEBEN EVALUAR?

1. Repetitividad
2. Fuerza
3. Posturas Forzadas

Para conocer más de estos factores y cómo evaluarlos, visite: www.campusprevencionisl.cl/programasvigilancia y seleccione la Norma Técnica para Identificar y Evaluar Factores de Riesgos de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados al trabajo.

POSTURAS FORZADAS

- Existe flexión o extensión de la muñeca de manera sostenida en el tiempo durante el turno de trabajo.
- Alternancia de la postura de la mano con la palma hacia arriba o la palma hacia abajo, utilizando agarre.
- Movimientos forzados utilizando agarre con dedos, mientras la muñeca es rotada, agarres con apertura amplia de dedos, o manipulación de objetos.
- Movimientos del brazo hacia delante (flexión) o hacia el lado (abducción) del cuerpo que hagan parte de los movimientos necesarios para realizar las tareas.

RECUPERACIÓN O DESCANSO

- Pausas.
- Variación de tareas.
- Períodos de recuperación.



Es importante señalar que en Chile, podemos encontrar una serie de leyes, normas y decretos que tienen relación con las enfermedades musculoesqueléticas, estas son:

- **D.S. N°4 TMERT EESS**
- **Ley N° 20.001 D.S N°63**
- **Ley N° 19.404 Trabajo Pesado**

Reconoce un sistema de pensión de vejez anticipada en función del desempeño en puestos de trabajo pesados. Genera un mecanismo de protección eficaz para los trabajadores

- **Normas Chilenas**

Existen muchas normas que no son de carácter obligatorio en su aplicación.

- **D.S N° 594 ART.95 Digitalización**

De la Digitación. Señala parámetros en tiempo para los digitadores.

DECRETO SUPREMO N°4 MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 594, PUNTO 9, ART. 110a.1 al ART. 110.3

De los factores de riesgo de Lesiones Musculoesqueléticas de Extremidades Superiores.

¿CUÁL ES EL DEBER DEL EMPLEADOR?

Evaluar



Los factores de riesgo asociados a los trastornos musculoesqueléticos de las extremidades superiores en las tareas de los puestos de trabajo de su empresa.

Eliminar y Mitigar



Los riesgos detectados.

Aplicar



Programas de control.

Informar



A sus trabajadores sobre los factores de riesgo a los que están expuestos.



600 586 90 90